CONTRATO No. 92 de 2026

INFORME No. 2 FECHA DEL INFORME: 1 de marzo de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL.

No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 92 de 2026 suscrito el 27 de enero de 2026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Engie Natalhy Pachón Mendoza
N° DE IDENTIFICACIÓN	1022951082
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) a español y viceversa, en los productos que se requieran para la ejecución efectiva de la estrategia de comunicaciones de la fundación Gilberto Alzáte Avendaño así como en las actividades y eventos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
VALOR	Cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos pesos moneda corriente ($48.968.700)
FECHA ACTA DE INICIO	28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	No aplica
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES	Informe 2 de 12: Desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero.
RÉGIMEN TRIBUTARIO CONTRATISTA	Régimen simplificado
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($4,451,700), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
PAGO No.	Pago 2 de 12

NOTA: Valor a pagar con el presente informe $4.451.700

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS.

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias.

Obligaciones específicas	Actividades / Evidencias
Obligación No. 1: Prestar servicios de interpretación y traducción a Lengua de Señas Colombiana – el español y viceversa, en los espacios y eventos a los que haya lugar, de acuerdo con el protocolo generalmente aceptado para los correspondientes servicios.	No hubo solicitudes de eventos con servicio de interpretación
Obligación No. 2: Preparar el material asignado para traducción de acuerdo con los tiempos acordados.	2.1 Listas de asistencia Enlace de evidencia
	2.2 Expo artífices y pensadoras Enlace de evidencia
	2.3 Bronx esquina redonda Enlace de evidencia
	2.4 Recap Expo mujeres Enlace de evidencia
	2.5 Tardeando el centro Febrero Enlace de evidencia
	2.6 Agenda Expo Enlace de evidencia
	2.7 Tardeando Colpatria Enlace de evidencia
Obligación No. 3: Preparar los servicios de interpretación simultánea a los que haya lugar de acuerdo con el material entregado previamente.	No hubo solicitudes de eventos con servicio de interpretación
Obligación No. 4: Llevar a cabo la mediación lingüística entre el español y la lengua de señas colombiana requeridos, a fin de que la información de la FUGA sea accesible para la población sorda.	4.1 Artífices y pensadoras Enlace de evidencia
	4.2 Recap Expo mujeres Enlace de evidencia
	4.3 Tardeando el centro Febrero Enlace de evidencia
	4.4 Bronx esquina redonda Enlace de evidencia
	4.5 Agenda Expo Enlace de evidencia
Obligación No. 5:	5.1 Listas de asistencia

Presentar y grabar las traducciones del contenido asignado en las condiciones y formatos acordados con el área de comunicaciones.	Enlace de evidencia
	5.2 Expo artífices y pensadoras Enlace de evidencia
	5.3 Bronx esquina redonda Enlace de evidencia
	5.4 Recap Expo mujeres Enlace de evidencia
	5.5 Tardeando el centro Febrero Enlace de evidencia
	5.6 Agenda Expo Enlace de evidencia
	5.7 Tardeando Colpatria Enlace de evidencia
Obligación No. 6: Hacer aportes pertinentes a los guiones y propuestas visuales del material audiovisual de la entidad que vayan en línea con las necesidades de la población sorda y su diversidad sociolingüística.	6.1 Comité editorial 03.2 Expediente: 20263100026993
	6.2 Comité editorial 10.2 Expediente: 20263100026993
	6.3 Comité editorial 17.2 Expediente: 20263100026993
Obligación No. 7: Brindar asesoría y apoyo profesional que permita orientar, direccionar y acompañar a la población sorda, en términos de accesibilidad a la información, así como otros ajustes razonables para esta población que sean pertinentes a la naturaleza de la FUGA.	7.1 Guia Contenidos horizontales Enlace de evidencia
	7.2 Orientaciones para accesibilidad en rendición de cuentas Enlace de evidencia
Obligación No. 8: Las demás asignadas por el(la) supervisor(a) del contrato, que sean concordantes con el objeto contractual.	No aplica este mes

3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA.

Como Contratista de la Fundación, presentó el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 2 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que

los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No 92 del 2026 y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.

Firma del Contratista: _____
C.C No.: 1.022.951.082

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista
2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato
3. Factura (Si aplica)

Documento 20263100004604 firmado electrónicamente por:

Engie Natalhy Pachón Mendoza	Contratista Comunicaciones y Prensa Fecha firma: 05-03-26 07:08:36
Aprobó:	José Luís Aldana Romero - SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTA - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Revisó:	Erika Viviana Rios - Contratista Líder Equipo Comunicaciones - Comunicaciones y Prensa Dayssy Duran Garzon - Aux. administrativo Dirección General - Dirección General

7fe64fb1b9990e2f5281ee6a9f6e65fe3b31dccf1b54a370403779e0908644f7
Codigo de Verificación CV: faa99